

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de mayo de 1962 por la que se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio, de las clases y pensiones anejas a las mismas que se expresan a los Sargentos del Cuerpo de Policía de Ifni que se citan*

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio último, y con la propuesta de V. I., se concede la Cruz de la Constancia en el servicio, de las clases y pensiones anejas a las mismas que se expresan y con la antigüedad y efectos económicos que se indican y a los Sargentos del Cuerpo de Policía de Ifni que se relacionan:

Don Miguel Heredia Gomera, sin pensión, con antigüedad de 21 de agosto de 1954, pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 21 de febrero de 1957 y efectos económicos de 1 de julio de 1961, e incrementada con 600 pesetas anuales, con antigüedad de 21 de agosto de 1959 y efectos económicos del citado 1 de julio, con las elevaciones que establece la Ley 142/1961, de 23 de diciembre, que percibirá con efectividad de 1 de enero del año en curso.

Don Miguel Delrieu Mira, sin pensión, con antigüedad de 24 de agosto de 1962; pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 24 de febrero de 1955 y efectos económicos de 1 de julio de 1961, e incrementada con 600 pesetas anuales, con antigüedad de 24 de agosto de 1957 y efectos económicos del citado 1 de julio, con las elevaciones que establece la Ley 142/1961, de 23 de diciembre, que percibirá con efectividad de 1 de enero del año en curso.

Don Angel Alonso González, sin pensión, con antigüedad de 28 de julio de 1957, y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 8 de julio de 1960 y efectos económicos de 1 de julio de 1961, con la elevación que establece la Ley 142-1961, de 23 de diciembre, que percibirá con efectividad de 1 de enero del año en curso.

Pensiones que se harán efectivas a los interesados con cargo al crédito correspondiente consignado en el vigente presupuesto de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se autoriza a favor de «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», el cambio de denominación en el contador de electricidad denominado «A E G», tipo «C 11 G», aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1962, por la denominación «A E G», tipo «C 11-Ibérica».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «A E G Ibérica de Electricidad S. A.» domiciliada en esta capital avenida de Calvo Sotelo, núm. 17, en solicitud de que el prototipo de contador de electricidad denominado «A E G», tipo «C 11 G», trifásico, de cuatro hilos 3 x 20 A 3 x 220 127 V, 50 periodos aprobado por Orden Ministerial de esta Presidencia del Gobierno en fecha 14 de marzo de 1962 («B O.» de 23 de marzo de 1962) se le cambie la denominación por tipo «C 11-Ibérica», sin modificación alguna en sus dispositivos ni características técnicas, esta Presidencia del Gobierno, de

acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ha resuelto:

1.º Autorizar a favor de «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.» el cambio de denominación en el contador de electricidad denominado «A E G» tipo «C 11 G» aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1962 («Boletín Oficial» de 23 de marzo de 1962), por la denominación «A E G», tipo «C 11-Ibérica» sin modificación alguna en sus dispositivos ni características técnicas.

2.º La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Instituto Geográfico y Catastral y de Industria

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se adjudica la ejecución de obras urbanas en la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo último para adjudicar las obras comprendidas en los proyectos de Dispensarios en Aaiún y Villa Cisneros, Albergue Infantil en Aaiún y ocho viviendas en Villa Cisneros, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar la construcción de las expresadas edificaciones a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos de los proyectos, a los términos de su proposición y por los precios siguientes:

Dispensario en Aaiún.—Doscientas cincuenta y dos mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 252.126,89)

Albergue Infantil en Aaiún.—Novecientas diez mil cincuenta y dos pesetas con noventa y un céntimos (910.052,91 pesetas)

Dispensario en Villa Cisneros.—Novecientas noventa y una mil cuarenta y dos pesetas con once céntimos (291.042,11 pesetas)

Ocho viviendas en Villa Cisneros.—Un millón cinco mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 1.005.729,36)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher», tipo TV*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Isidro Herreiz Brissot, domiciliado en Barcelona, calle Batista, números 7 y 9 solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher» tipo TV, fabricado en sus talleres de Barcelona, esta Presidencia del Gobierno de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por De-

creto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de don Isidro Herreiz Brissot el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher» tipo T.V., cuyo precio máximo de venta será de cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero. El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

Cuarto. Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre del constructor y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de suministro.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Quinto. La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años  
Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 9 y 23 de marzo de 1962 por las que se conceden los beneficios de libertad condicional a los penados que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Victor Sánchez Muñoz, Juan Roberto Repiso Gerard, Antonio Oeste Melgarejo, Valero Paulino García Fernández, Balbino Silva Rodríguez, Rafael Mellado Montes, Eusebio Montes Bescos.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Abel Gil Márquez.
- De la Prisión Central de Burgos: Conrado Salamanca Barranco, Dionisio Arroyo Núñez, Andrés Díaz Bonilla, Manuel Blanco Bueno.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Andrés García Bouza, Luciano Martín Díez Tobalo, Agustín Arce López, Francisco Oleaga Elorza, Pedro Marcial Ibarburu Urcola.
- De la Prisión Central de Gijón: Francisco Suárez Hermoso.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Francisco Hernández García.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Emilio Figueroa Fernández.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Fran-

cisco Vicente Mula, Valeriano Córdoba Ascanio, Ovidio Montero Fariña, Amandio Antúnez Da Silva.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Vicente Bernal Julve, Eugenio Retuerta Cámara, Jorge Casademont Fondecaba.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Rodríguez García, Juan José Comas Estruch, José Campos Pallares, José Martín González, Lourdes Iglesias Figueras.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Limones Vera, Manuel Pérez Fernández.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Baltasar Martínez Calvo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Sánchez Pacheco, José Antonio Roca Insa, Rafael Martínez Lara, Francisco González Priego, Manuel Gómez Millán, Francisco Muñoz Moreno, Juan Milla Martínez, Vicente Beltrán Pérez, Eduardo Pastor Morente, Isidoro Villa Moraleda.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Vizcaino Moreno, José Manuel Iradier Elorduy, José Rodríguez Maza, Francisco Martínez Jurado, José María Gómez Fernández, Rafael Pozo López, Joaquín López Trejo, Teófilo Ruiz Marcos, Ludvíno Estrada García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Alfonso Sánchez Pacheco.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Sergio Calabaza Bragado.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Juan Cruz Suárez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José María Pereda Rodríguez.

De la Prisión Celular de Valencia: Emeterio Monzón Vergés, Felipe Nimo Muñoz.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Adolfo Baclero Fernández, Santiago Guerra Domínguez.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Antonio Gómez Fortes, Antonio León Rodríguez.

De la Prisión Preventiva de Melilla: Francisco Fernández Ortiz.

De la Prisión Naval Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña): Augusto Gomes Gomes.

Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Cayo Romero Romero.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Francisco Andrés Álvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Franco Juárez, Antonio Jiménez Vázquez, José Conesa Ruiz, José María Iñiguez García.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Horacio Caballero Filipi, Manuel Meléndez Gago, Antonio Vera Ramos, Juan Pedro Ramos Udaeta, Emilio Delgado Roig.

De la Prisión Central de Gijón: Miguel Arenas Rodríguez, Manuel Cuesta González.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Julián Opiz Rodrigo, Guillermo Antas Marín.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Maximino Álvarez Rubio, José Orellán Romay.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Rius Mons, Jesús Galán López, Antonio Casado Coca, Antonio Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Jiménez Peña.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gerardo Balaguer Sutra.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel González López.

De la Prisión Provincial de Granada: Salvador Illescas Ruiz.

De la Prisión Provincial de Jaén: Gabriel Torres Rojas.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Octavio Domingo Da Silva Meana.